

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42890** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000319/2012 y NIG n.º 33024 47 1 2012 0000291, se ha dictado en fecha 22 de noviembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Construcciones Valentín Cueva, S.L., con C.I.F.: B-33760182, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón, Camino del Pontón, n.º 515, polígono industrial Maximino Vega, Tremañes.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a don Emilio González Bilbao, con domicilio postal en C/ José García Bernardo, 998-60, Gijón. Telf: 689 11 29 82 y fax: 944 27 03 71 y dirección electrónica señalada [concursovalentincueva@insolvalia.com](mailto:concursovalentincueva@insolvalia.com), con horario de atención con cita previa concertada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Gijón, 22 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082324-1